



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 2 de Junio de 2.010.

Res. N° 389 – 10

Expte. N° 6.252/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 06 – 10 de fecha 01/06/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 227/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignaturas “Economía I” con extensión de funciones a “Economía II” de esta Facultad y que obra a fs. 143/151 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°.- Designar a la Srta. ANA CECILIA DIP, D.N.I. N° 32.804.245, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las Asignaturas “Economía I” con extensión de funciones a “Economía II” de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la alumna designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de los 48 hs. posteriores de ser notificada.

Artículo 4°.- Establecer que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

Artículo 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06 – 10 de fecha 01/06/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 227/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Np


T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST Y REND. DE CTAS


Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

